

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

En la cabecera municipal de Tecomán, Col., siendo las 9:00 a.m. horas del día de 14 (catorce) de noviembre del 2017, sita en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal se encuentran reunidos los miembros que integran el H. Ayuntamiento para la celebración de la SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum y además se encuentra presente : El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE. REGIDOR, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR. Faltando la Regidora C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA, por motivos de salud. Y habiéndose instalado formalmente la sesión, siendo las 9:00 A.M. del día de su fecha, por lo que se procede a dar lectura a la siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para solicitar al Gobierno del Estado de Colima, un anticipo a cuenta de participaciones federales, así como también la autorización para que se lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga la entidad derivada del anticipo recibido más el respectivo costo financiero, por medio de la firma del convenio de apoyo financiero correspondiente, además del conocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones.
- 5.- Lectura y aprobación en su caso de la presente acta a fin de que se firme en ese momento.
- 6.- Clausura de la sesión.

A continuación el Presidente Municipal propuso un receso para que la Tesorera Municipal explique ampliamente lo relacionado a esta solicitud, en virtud de que ya viene un formato, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración la propuesta para declarar un RECESO, resultando aprobado por mayoría de votos con 11 votos a favor y uno en contra. Se declara el RECESO siendo las 9:05 a.m. Reanudándose a las 9:11 a.m.

El **Presidente Municipal**, manifestó que la propuesta que hace es para solicitar al Gobierno del Estado de Colima, un anticipo a cuenta de participaciones federales, así como también la autorización para que se lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga la entidad derivada del anticipo recibido más el respectivo costo financiero, por medio de la firma del convenio de apoyo financiero, por medio correspondiente, además del conocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones.

Posteriormente el **Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva a fin de que haga uso de la voz la Tesorera Municipal, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, informó que resultó aprobado por unanimidad de votos. Hizo uso de la voz la **Contadora Martha Angélica Valenzuela Verduzco**, quien explicó que se está solicitando es para un crédito en formato de anticipo de participaciones en un monto de **\$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo expuesto durante el receso por la Tesorera Municipal, detallando la exposición de la necesidad para que el Municipio de Tecomán, Colima, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga con la Entidad, derivada del anticipo recibido más el respectivo costo financiero, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA. De conformidad a la propuesta que presenta el Presidente Municipal. Informado que el anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es hasta por la cantidad de **\$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.)**, Con la finalidad de destinarlos en solventar las necesidades temporales de liquidez.

Consideraciones:

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos así como de erogaciones imprevistas y contingentes, cuyo monto asciende hasta **\$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.)**, se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad **\$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.)**

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales con el respectivo costo financiero, se solicitará la compensación de dichas participaciones por un plazo de 9 meses, a partir del mes de Enero y hasta el mes de Septiembre de 2018.

Es importante hacer la aclaración que de acuerdo a lo que establece el artículo 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, los anticipos de participaciones federales a que hacen referencia la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del

Estado de Colima, no constituyen deuda pública, por lo tanto a la operación no le es aplicable la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

No habiendo comentarios, se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación, para la aprobación del punto 4 de la Orden del Día consistentes en que: este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y Tesorero Municipal suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones federales, así como la autorización para llevar a cabo la compensación mensual sobre las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Por mayoría absoluta de votos, se autoriza al Municipio de Tecomán, Colima, para que a través de los CC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, LIC, SALVADOR OCHOA ROMERO Y C.P. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO. en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto 218 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, y artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, con el Gobierno del Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes mediante la compensación que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima y artículo 5º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, hasta por la cantidad **\$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.)**, a efecto de solventar las necesidades temporales de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de septiembre de 2018 y a efecto de resarcir al Estado de Colima el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 9 (Nueve) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2018 por la cantidad de **\$3,333,333.33 (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)**, que comprende un total de **\$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente a la devolución al Estado de Colima de los recursos anticipados recibidos, más el total de los accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, LIC, SALVADOR OCHOA ROMERO Y C.P. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Colima a través de su

Secretaría de Planeación y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Colima para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que se genere con la Entidad, derivada del anticipo recibido, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

Posteriormente **el Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación nominal, procediendo **el Secretario del Ayuntamiento**, solicitó a los integrantes del Cabildo, que manifiesten su voto de forma nominal, haciéndolo de la siguiente forma:

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL a favor, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, a favor, C. PATRICIA ELEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, a favor, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, a favor, C. MARTÍN CAZARES ZARATE, REGIDOR, a favor, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA, a favor, C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, a favor, C. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, a favor, C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE, REGIDOR, a favor, C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO, REGIDORA, a favor y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, REGIDOR, a favor, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO; Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el Presidente Municipal declaró un receso para la elaboración del acta. Siendo las 9:30 a.m. Reanudándose a las 10:45 a.m.

En el siguiente punto se dio lectura a la presente acta, solicitando el Secretario de lectura, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, inicio y una vez escuchada la sometió a la consideración el Acta No. 86/2017, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, y agotados los asuntos, el Presidente Municipal, manifestó.... Hoy martes 14 de noviembre del 2017 (dos mil diecisiete), siendo las 10:46 A.M. (diez horas con treinta minutos), declaro formalmente clausurada esta SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO del H. Cabildo, de la administración 2015-2018. -----


C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL

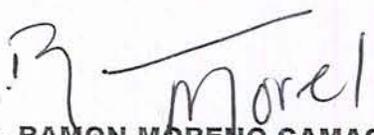

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ

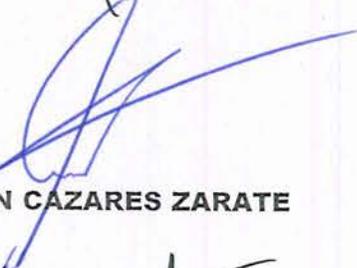
REGIDOR


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO

REGIDOR


C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR

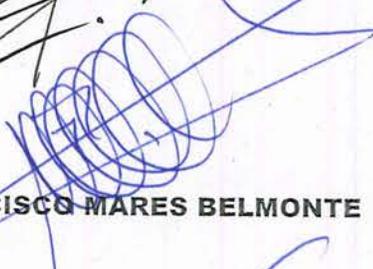

C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR


C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR

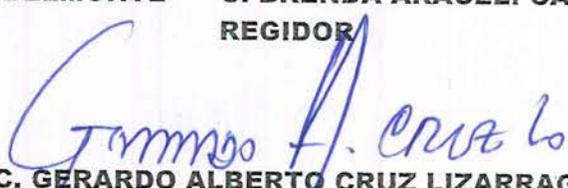

C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR


C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR

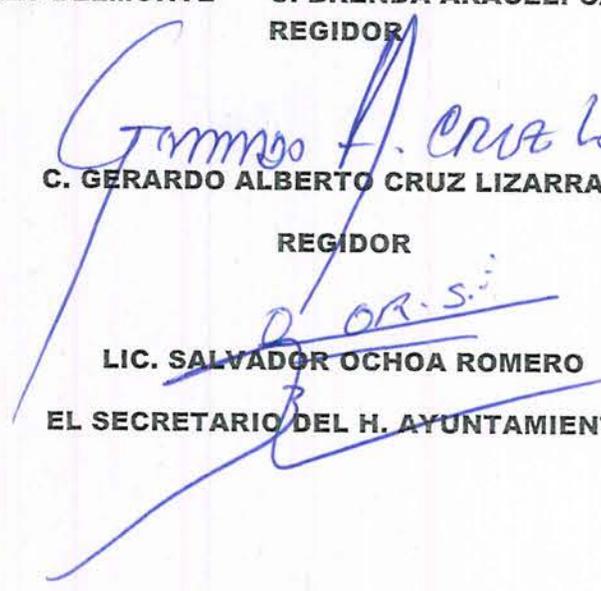

C.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR


C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR


C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA

REGIDOR


LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta hoja corresponde al acta No. 86/2017, perteneciente a la SEPTUAGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA de fecha 14 de noviembre de 2017.